

2019

MEMORIA CACITI



CONSEJO **A**NDALUZ
DE COLEGIOS DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES

31/12/2019

ÍNDICE

1. SALUDA DEL PRESIDENTE
2. NORMATIVA
3. FUNCIONES
4. COMPOSICION Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ
5. ESTADISTICAS
6. DISTINCIONES HONORIFICAS
7. INFORME DEL SECRETARIO. CELEBRACION PLENOS
8. INFORME EXPEDIENTES, RECURSOS Y QUEJAS
9. INFORME TESORERIA E INTERVENCIÓN
 - 9.1 INFORME AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES 2019
 - 9.2 PRESUPUESTO EJERCICIO 2020
10. INFORME ASESORÍA JURÍDICA
11. CONVENIOS
12. NUESTROS COLEGIOS.
13. ACTOS DE INTERÉS
14. DATOS DE CONTACTO

1. SALUDA DEL PRESIDENTE



Estimados compañeros:

El pasado 26 de julio, tuve el honor de jurar el cargo como Presidente del Consejo Andaluz, tras las elecciones celebradas.

En el comienzo de esta nueva andadura quisiera agradecer a mis compañeros la confianza depositada en mi persona, que me esforzaré en no defraudar, ya que ostento la representación del todo el Colectivo Andaluz.

Es mi intención continuar con la trayectoria abierta por nuestro anterior Presidente Domingo Villero que, sin lugar a dudas, ha realizado una magnífica labor, intensa y con muchos resultados positivos para nuestros profesionales y por este motivo en nombre propio y del resto de los compañeros que componemos el Pleno, quiero agradecer muy sinceramente su dedicación durante todos estos años.

Comienzo con toda la ilusión que me es posible y no regatearé esfuerzo en dar a esta profesión todo lo que ella merece. Ahora es cuando tengo todo el camino por recorrer para demostrar que los profesionales de la Ingeniería Técnica, somos un equipo.

Fdo.: José Zayas López
Presidente

2. NORMATIVA

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, por los Estatutos y Reglamentos que se aprobasen en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias, así como por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

- Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales.
- Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía
- Ley 10/2011 de 5 de diciembre por la que se modifica la Ley 10/2003 de 6 de noviembre reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- Ley 6/1995. De 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Decreto 5/1997, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.
- Real Decreto 132/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España y de su Consejo General.
- Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se declara la adecuación a la legalidad de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.
- Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales

3. FUNCIONES

Son fines esenciales del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en él y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica, que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

Son funciones del Consejo Andaluz, extraídas del capítulo 5 de sus Estatutos, de ahí su numeración, las siguientes:

5.1.-Las atribuidas por la Ley 10/2003 de 27 de Noviembre, Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, en cuanto tenga ámbito de repercusión en el territorio que abarquen los Colegios integrantes del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, y cuantas otras le fueren encomendadas por virtud de disposiciones generales o especiales, siempre que no interfieran la autonomía y competencia propia de cada Colegio.

5.2.-Aprobar y modificar su propio Estatuto.

5.3.-Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios integrantes.

5.4.-Informar, con carácter previo a su aprobación por la Administración de la Comunidad Autónoma, los proyectos de fusión, absorción, segregación y disolución de los Colegios de la profesión.

5.5.-Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional y sobre las funciones, honorarios, cuando se fijen por tarifa o arancel, y el régimen de incompatibilidades que afecten a la profesión.

5.6.-Formar y mantener el censo de Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales incorporados a los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales.

5.7.-Fomentar, crear y organizar instituciones, servicios y actividades, con relación a la profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial, que tengan por objeto la formación y perfeccionamiento profesional, la promoción cultural, la asistencia social y sanitaria, la previsión, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y otras actuaciones convenientes. Establecer, a tales fines, los conciertos o acuerdos más oportunos con la Administración y las Instituciones o Entidades que corresponda.

5.8.-Convocar y celebrar Congresos, Jornadas, Simposios y actos similares relacionados con la Profesión de Técnico Industrial, Perito Industrial e Ingeniero Técnico Industrial en la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.9.-Editar libros y trabajos, técnicos y culturales de carácter eminentemente Andaluz, así como publicar las normas y disposiciones de interés para los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.10.-La colaboración con los poderes públicos.

5.10bis.-Participar en la elaboración a escala comunitaria de códigos de conducta destinados a facilitar la libre prestación de los servicios profesionales de sus colegidos o el establecimiento de titulados de Ingeniería Técnica Industrial de otro estado miembro, respetando en cualquier caso las normas de defensa de la competencia.

5.11.-Defender los derechos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces, así como los de sus Colegiados ante los Organismos autonómicos Andaluces cuando sea requerido por el Colegio respectivo o así esté legalmente establecido, impulsando que los colegiados aseguren de forma voluntaria la calidad de sus servicios por medio de instrumentos legalmente establecidos y fomentando el desarrollo de la evaluación independiente de la calidad de tales servicios, cooperando a tal fin a nivel comunitario con otras corporaciones profesionales.

5.12.-El ejercicio y la gestión de aquellas competencias públicas de la Junta de Andalucía que le sean delegadas o reciba de la misma.

5.13.-Designar representante de los Técnicos Industriales, Peritos Industriales o Ingenieros Técnicos Industriales, para participar, cuando así estuviera establecido, en los Consejos y Organismos consultivos de la Administración Pública del ámbito Andaluz.

5.14.-Conocer y resolver los recursos que puedan interponer los Colegiados Andaluces contra los acuerdos de su respectivos Colegios. Asimismo conocer y resolver los recursos que se interpongan contra el propio Consejo.

5.15.-Llevar un registro de sanciones que afecten a los Técnicos Industriales, Peritos Industriales e Ingenieros Técnicos Industriales Andaluces.

5.16.-Aprobar su propio presupuesto de ingresos y gastos y cuentas del mismo.

5.17.-Fijar equitativamente la cooperación de los Colegios a los gastos del Consejo por aportaciones fijas, eventuales o derramas extraordinarias.

5.18.-Establecer los ingresos propios que pudieran tener por derechos y retribuciones como consecuencia de los servicios y actividades que preste.

5.19.-Realizar respecto al patrimonio del propio Consejo toda clase de actos de disposición y gravamen.

5.19bis.-Impulsar la simplificación de los procedimientos y trámites aplicables al establecimiento y prestación de los servicios profesionales de la Ingeniería Técnica Industrial, así como crear una ventanilla única a la que puedan acceder electrónicamente y a distancia todos los Ingenieros Técnicos Industriales, así como sus clientes, en cuya ventanilla única se encontrará accesible toda la información que legalmente se encuentre prevista al menos en lengua castellana, pudiéndose obtener a través de la misma por medios electrónicos y a distancia cuanta documentación e información legalmente venga establecida, así como realizar los trámites preceptivos que resulten adecuados y la Ley imponga

5.20.-Crear y mantener actualizado un sistema de información integrado con los datos de las personas profesionales colegiadas en sus respectivos colegios

5.21.-Facilitar a las administraciones públicas los datos contenidos en sus sistemas de información en los términos establecidos en la normativa estatal y autonómica.

5.22.-Cuantas funciones redunden en beneficio de la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

5.23.-Atender a las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones que estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

5.24.-Confeccionar y aprobar una memoria anual que deberá hacerse pública a través de la página web, en el primer semestre de cada año con los contenidos que establezca la normativa vigente y en la que al menos se incluirá la gestión económica y la actividad disciplinaria.

Disponer de un servicio para atender a los Colegios integrantes del Consejo, consumidores y usuarios, para atender a quejas y reclamaciones referidas a la actividad competencia del Consejo.

5.25.-Cualquier otra función similar a las contenidas en los apartados anteriores, no expresamente determinadas en ellos, así como aquellas que le sean transferidas o delegadas por el Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales.

4. COMPOSICION Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CONSEJO ANDALUZ

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está integrado por todos los Decanos de los Colegios Andaluces de Ingenieros Técnicos Industriales, que es su máximo órgano y componen el Pleno del Consejo.

El Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, elegirá a su Presidente, Vicepresidente e Interventor según sus normas estatutarias.

La Junta Ejecutiva del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, está compuesta por el Presidente, Vicepresidente e Interventor.

Asimismo están integrados en el Consejo Andaluz, con voz pero sin voto, el Secretario, el Tesorero y el Asesor Jurídico.

A continuación se relacionan los integrantes del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales y notificado ante el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía:

	<p>PRESIDENTE José B. Zayas López</p> <p>Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Málaga</p>
---	--

	<p>VICEPRESIDENTE David Muñoz de la Villa</p> <p>Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Huelva</p>
---	--



INTERVENTOR

Rafael Fernández Mesa

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén



CONSEJERO

Francisco Lores Llamas

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería



CONSEJERO

Domingo Villero Carro

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz



CONSEJERO

Manuel Caballano Bravo

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba



CONSEJERO

Isidro Román López

Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Granada



CONSEJERA
Ana María Jáuregui Ramírez

Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla



SECRETARIO
Francisco Bravo Lavado

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga



TESORERO
Miguel Ángel Moscoso García

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga

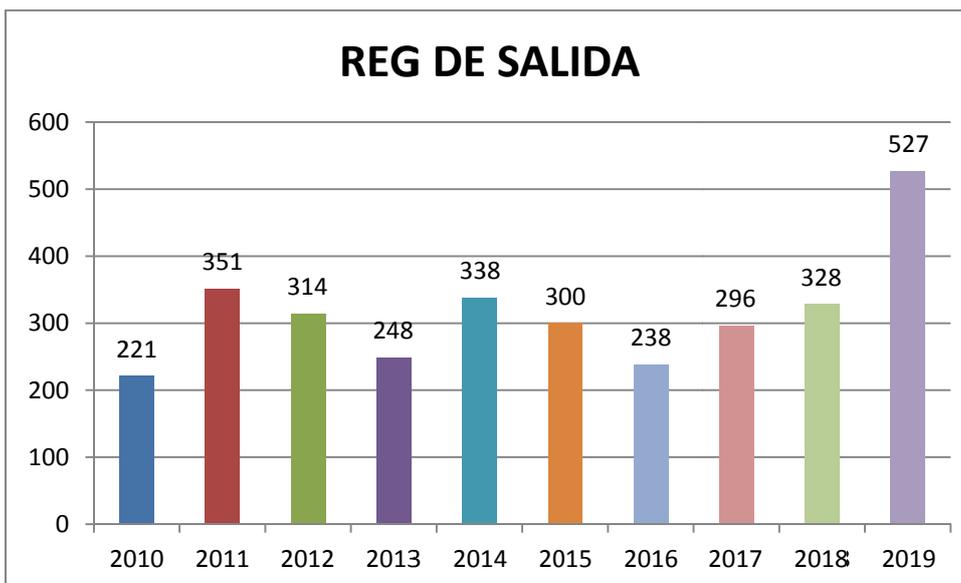
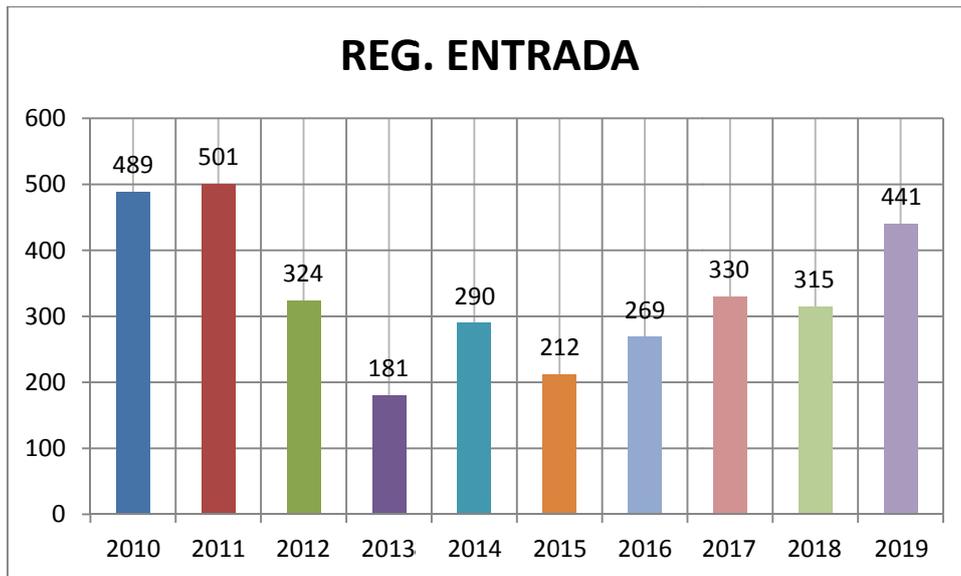


ASESOR JURIDICO
Javier Jofré González

5. ESTADÍSTICAS

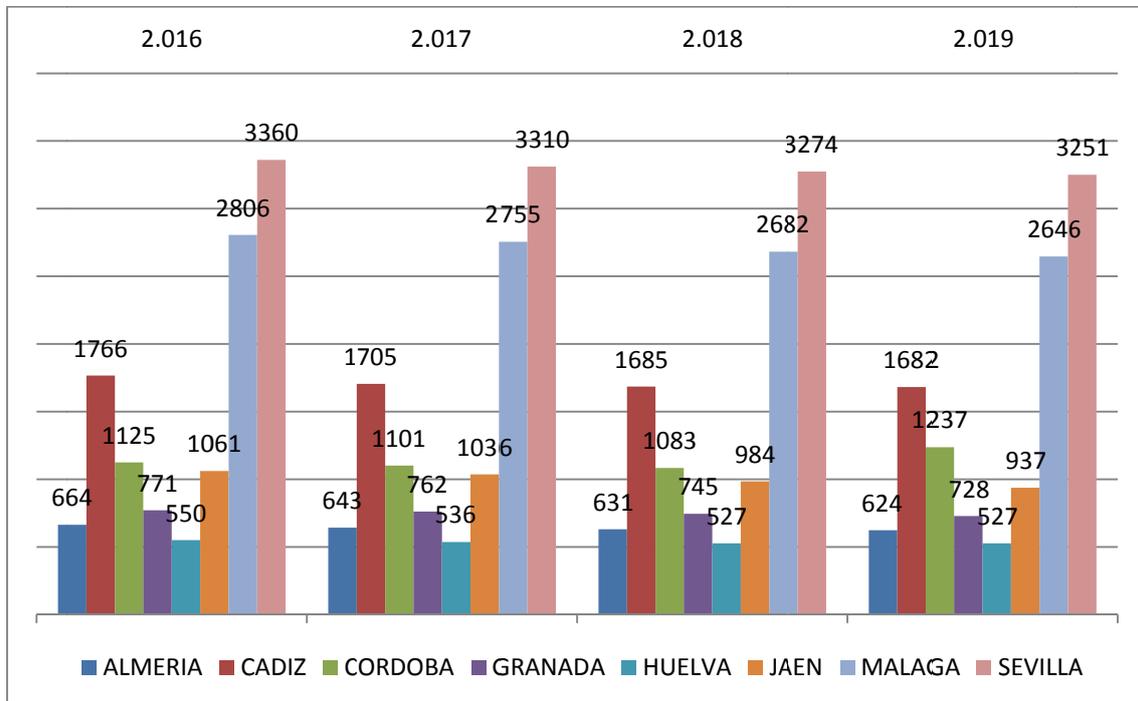
Registro de Correspondencia

EJERCICIOS	2015	2016	2017	2018	2019
Entradas	212	269	330	315	441
Salidas	300	238	296	328	527

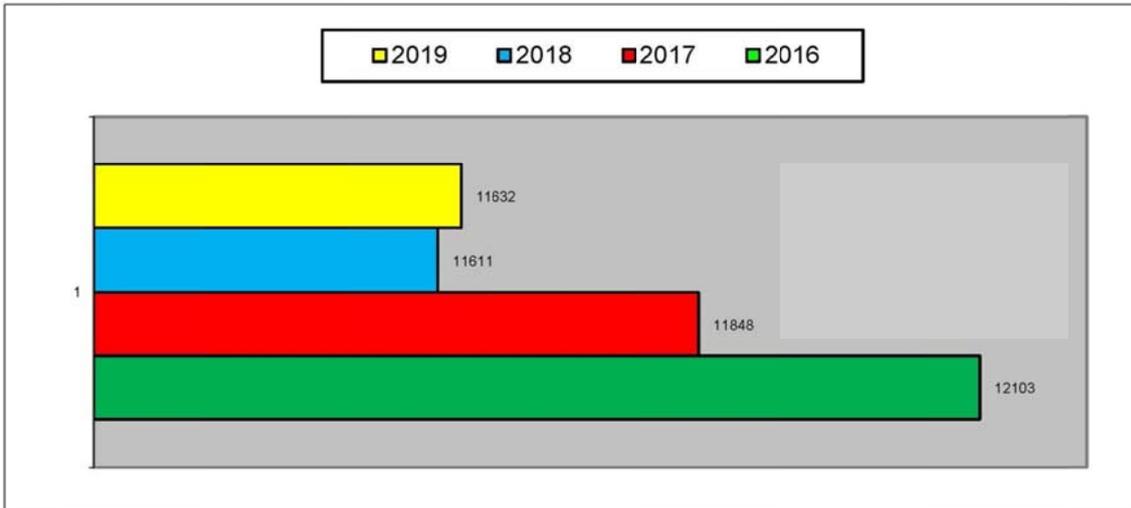


Saldo de colegiados

EJERCICIO	2016	2017	2018	2019
ALMERIA	664	643	631	624
CADIZ	1766	1705	1685	1682
CORDOBA	1125	1101	1083	1237
GRANADA	771	762	745	728
HUELVA	550	536	527	527
JAEN	1061	1036	984	937
MALAGA	2806	2755	2682	2646
SEVILLA	3360	3310	3274	3251



Saldo de colegiados en Andalucía



6. DISTINCIONES HONORIFICAS

INSIGNIA DE PLATA

1. AGÚERA SORIANO JOSE (2012)
2. ANGUITA PARIS JOSE MANUEL (2011)
3. CARRETERO JIMENEZ MIGUEL (2002) (†)
4. CARRILLO GARCIA LUIS (2012)
5. DELGADO GOMEZ JULIO (2006)
6. DIAZ AROZAMENA ENRIQUE (2000)
7. ESPINAR LOPEZ RAFAEL (1999)
8. FORNIELES PEREZ RAIMUNCO (2006)
9. GALVAN SANCHEZ RAFAEL (2000)
10. GALVEZ PEREZ ANTONIO (1999) (†)
11. GARCIA MORALES ADOLFO (2008)
12. GARCIA PEÑA JOSE ANTONIO (1999) (†)
13. GARRIDO DIAZ CESAR (1999)
14. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
15. MARTIN ESCUDERO ISIDORO (2008)
16. MARTINEZ DOMINGUEZ MAURO (2003)
17. MARTINEZ MELLADO NEMESIO (1999)
18. MESA PALMA MIGUEL (1999)
19. MOLINA RIOS CARLOS (2006)
20. MORATA FERNANDEZ LUIS (1999)
21. OLIVARES LOZANO MANUEL (2012)
22. PUEBLA HERNANZ MIGUEL ANGEL (2002)
23. RIVA HENARES JUAN ANTONIO (1999)
24. ROMAN LOPEZ ISIDRO (1999)

INSIGNIA DE ORO

1. DOMINGUEZ DE LA CORTE ANA MARIA (1996)
2. GALVEZ PEREZ ANONIO JUAN (2003) (†)
3. GOMEZ CONTIOSO FERNANDO JORGE (2006)
4. LUPIAÑEZ CRUZ PATRICIO (2001)
5. MELO MEZCUA JOSE ANOTNIO (2000)
6. PINO GALAN CASTO (2001)
7. RAMOS MANZANO JOSE (1995)

INSIGNIAS DE PLATA COMO MIEMBROS FUNDADORES

- 1. ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (1996) (†)**
- 2. CASTILLO VERGARA AGUSTIN (1996)**
- 3. LUNA ESCALERA EDUARDO (1996)**
- 4. MUÑOZ GUTIERREZ FRANCISCO (1996)**
- 5. PEREZ VALENZUELA ANTONIO (1996)**
- 6. RUIZ MOTA ANTONIO (1994) (†)**
- 7. SERRANO FERNANDEZ ANTONIO (1996) (†)**

PRESIDENTE DE HONOR

- 1 ALONSO PEDREIRA JOSE MARIA (2005) (†)**

HONORIS CAUSA

- 1. DEL RIO BOURMAN JULIAN (1997) (†)**
- 2. ENTRENA CUESTA RAMON (2002)**

7. INFORME DEL SECRETARIO. CELEBRACIÓN DE PLENOS

Francisco Bravo lavado
Secretario



Este año, concretamente el día 26 de julio de 2019, tome posición del cargo de Secretario del Consejo Andaluz, en sustitución del anterior compañero D. Jose M^a Cuenca Ruiz al cual quiero agradecer desde aquí toda la ayuda que ha prestado, facilitando en todo momento la información y documentación necesaria, para poder continuar con la labor que se me ha encomendado.

Aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo a todos los componentes, tanto actuales, como a los que nos han precedido, del Pleno del Consejo Andaluz.

Como novedad, para este año se ha implantado un programa informático para el control presupuestario del CACITI, adaptado a la nueva normativa

Con relación a los datos estadísticos, informar que el número total de colegiados pertenecientes al CACITI, asciende a la cantidad de 11.632, cantidad algo superior al año 2018, que ascendió a 11.611 colegiados.

Se han tramitado 441 documentos de entrada y 527 de salida.

Durante el año 2019 se han celebrado cuatro reuniones ordinarias y seis extraordinarias del Pleno del CACITI. Se presenta a continuación un resumen con los acuerdos adoptados durante el año 2019.

RESUMEN DE ACUERDOS

ACTA 190 DE 23 DE MARZO DE 2019

- Quedó aprobada el acta 189 de la reunión anterior
- Se aprueba la resolución confeccionada por Asesoría Jurídica para la personación y remisión del expediente administrativo núm. 1/2015 al Juzgado 12 contencioso-administrativo de Sevilla. Procedimiento Ordinario núm. 38/2019
- Se aprueba el resulta de las cuentas correspondientes al ejercicio 2018
- Se aprueba el presupuesto elaborado para el ejercicio 2019

ACTA 191 DE 13 DE MAYO DE 2019 (EXTRAORDINARIA)

- Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación de los Estatutos del Colegio de Granada
- Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación de los Estatutos del Colegio de Sevilla
- Se acuerda desestimar el recurso de Alzada del expediente 1/2019, notificando su resolución a los interesados

ACTA 192 DE 29 DE JUNIO DE 2019

- Quedaron aprobadas las actas 190 y 191 de las reuniones anteriores
- Se acuerda realizar la final de deportes el 14 de septiembre en la ciudad de Granada
- Se acuerda enviar el escrito preparado sobre colegiación a la Junta de Andalucía, y se dé traslado a los Colegios andaluces una vez realizada la gestión.
- Se aprueba la edición de la memoria correspondiente al ejercicio 2018
- Se aprueba desestimar el recurso del expediente administrativo nº 2/2019

ACTA 193 DE 29 DE JUNIO DE 2019 (EXTRAORDINARIA)

- Elecciones a cargos de Presidente, Vicepresidente e Interventor del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales. Convocada en tiempo y forma las elecciones arrojan el siguiente resultado

PRESIDENTE:	D. JOSE ZAYAS LOPEZ (COLEGIO DE MALAGA)
VICEPRESIDENTE	D. DAVID MUÑOZ DE LA VILLA (COLEGIO DE HUELVA)
INTERVENTOR	D. RAFAEL FERNANDEZ DE MESA (JAEN)

ACTA 194 DE 25 DE JULIO DE 2019 (EXTRAORDINARIA)

- Personación en el Procedimiento Ordinario núm. 293/219 seguido en el Juzgado Contencioso –Administrativo núm. 6 de Málaga a través de su Presidente, como representante legal del mismo, nombrando a tal fin Procurador y Abogado.
- Remitir el expediente administrativo 14/2018, completo, foliado y autenticado acompañado de un índice igualmente autenticado.
- Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, que se considera al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga, a fin de que pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado con poder al efecto.
- Comunicar al Juzgado que la persona responsable de la remisión del expediente administrativo es el Secretario del Consejo Andaluz.

ACTA 195 DE 26 DE JULIO DE 2019 (EXTRAORDINARIA)

- Acta para dar fe de la toma de posesión de los Decanos elegidos tras las elecciones celebradas que son

PRESIDENTE: D. JOSE ZAYAS LOPEZ (COLEGIO DE MALAGA)
VICEPRESIDENTE D. DAVID MUÑOZ DE LA VILLA (COLEGIO DE HUELVA)
INTERVENTOR D. RAFAEL FERNANDEZ DE MESA (JAEN)

Así mismo y de conformidad con los Estatutos toman posesión para el cargo de Secretario e Interventor los siguientes compañeros:

SECRETARIO D. FRANCISCO BRAVO LAVADO (COLEGIO DE MALAGA)
INTERVENTOR D. MIGUEL ANGEL MOSCOSO GARCIA (COLEGIO DE MALAGA)

ACTA 196 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019

- Se aprueban las actas 192- 193 – 194 y 195
- Se aprueba la concertación de reunión con el Consejero de Gobernación para la presentación de los nuevos miembros del CACITI, y la reactivación de la Mesa de Seguridad Andaluza
- Se acuerda la aprobación del texto correspondiente a los Estatutos del Colegio de Almería.
- Se acuerda agradecer a los miembros salientes, tras las elecciones celebradas por los servicios prestados como miembro del CACITI

- Se acuerda la personación en el Procedimiento Ordinario núm. 226/2019, negociado 2 j en el Juzgado contencioso administrativo núm. 5 de Sevilla, a través de su Presidente como representante legal del mismo nombrando a tal fin Procurador y Abogado.
- Remitir expediente administrativo núm. 2/2019, completo, foliado y autenticado acompañado de un índice igualmente autenticado.
- Notificar este acuerdo a los interesados en el Procedimiento que se consideran como tales al Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla (COGITISE), a fin de que pueda personarse como demandado en el plazo de 9 días ante el Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado con poder al efecto.
- Comunicar al Juzgado que la persona responsable de la remisión del expediente administrativo es el Secretario del CACITI D. Francisco Bravo Lavado.
- Personarse en la Pieza de Medidas Cautelares núm. 226.1/2019, negociado 2 J, seguidas en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla a través de su Presidente D. José Zayas López como representante legal del mismo, nombrando a tal fin Procurador y Abogado para poder realizar las alegaciones que correspondan.
- Se acuerda que la próxima reunión se celebre en el COPITI de Almería el próximo 23 de noviembre

ACTA 197 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (EXTRAORDINARIA)

- Se acuerda la desestimación del Recuso formulado por la carencia sobrevenida de su objeto al haberse producido la anulación del acto recurrido, procediendo el archivo del expediente 14/2018 Recurso de Alzada

ACTA 198 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

- Se aprueban las acta 196 y 197
- Se acuerda felicitar a D. Rafael Fernández Mesa por la aprobación de los exámenes conducentes al ingreso en el grupo A1 de la Administración Andaluza.
- Se establece por los asistentes el calendario de reuniones del Consejo para el año 2020, siendo la 1ª en Sevilla, la 2ª en Málaga, la 3ª en Jaén y la 4ª en Córdoba.
- Se acuerda que el Colegio de Granada realice un informe relativo al tema de las modificaciones de los alumbrados públicos
- Con relación al tema de la clasificación de los aparcamientos en edificios de uso residencial, se acuerda que por la Comisión de Ejercicio Libre se remita a la Dirección General un escrito solicitando la aclaración de los criterios a aplicar en los mismos.

- Recurso de alzada del Colegio de Arquitectos de Granada contra visado nº 3715/2019. Se acuerda la desestimación del recurso formulado por la carencia sobrevenida de su objeto al haberse producido la anulación del acto recurrido, procediendo el archivo del mismo.
- Se acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta presentada, de clasificar y escanear y destrucción de toda la documentación de trámite y sin valor documental en formato PDF si bien, la documentación escaneada deberá contar con una diligencia de autenticidad firmada por el Secretario del Consejo.
- Se acuerda celebra la próxima reunión del CACITI en Sevilla , pendiente de confirmar el día

ACTA 199 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXTRAORDINARIA)

- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada.
- Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el texto correspondiente a los Estatutos del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

8. EXPEDIENTES, RECURSOS Y QUEJAS

Hacemos constar que este Consejo, dispone de un Código Deontológico propio, aprobado en el Pleno de fecha 28 de enero de 2012.

Indicamos que en el año 2019 se han tramitado un total de 3 expedientes (recursos, impugnaciones, y expedientes disciplinarios) identificados del número 1/2019 a 3/2019

Reseñamos que no existen situaciones de incompatibilidad o conflictos de intereses generales en los miembros del Consejo y aquellas particulares que puedan surgir con motivo de la tramitación de un expediente o de un asunto concreto que se resuelve con la excusa o la ausencia del debate, deliberación y votación del mismo por aquel miembro o miembros afectados.

Finalmente, también indicar que no existe actividad de visado en esta Corporación.

9. INFORME TESORERIA E INTERVENCIÓN



Rafael Fernández Mesa
Interventor



Miguel Angel Moscoso García
Tesorero

9.1. INFORME AUDITORIA DE CUENTAS



INFORME DE AUDITORIA

Cuentas anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019

**CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES**

FIRMADO por: JOSE MANUEL ARIAS VAZQUEZ (NIF: 74926853Y)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recdsara.es>)
Firma válida.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

Al Pleno del **Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales pymes de **Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales** (la Entidad), que comprenden el balance pymes a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados pymes, y la memoria pymes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del International Ethics Standards Board for Accountants (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota 2.1 de la memoria, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el marco de información financiera que la entidad ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel siendo el Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos en formato PYMES, y presentando a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior adaptadas a los nuevos criterios [véase nota 2.1 y 2.4 de la memoria adjunta]. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditadas aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

La sociedad no sometió a auditoría las cuentas anuales del ejercicio anterior por no estar obligada a ello. En consecuencia, las cifras comparativas no han sido auditadas. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas.

Responsabilidad del Consejo (Órgano de Gobierno) en relación con las cuentas anuales

El Consejo es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con Plan de Contabilidad de Entidades sin fines lucrativos (pyme) [véase nota 2.1 adjunta], y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Gobierno tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Comunicamos con el Órgano de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

VAUDIT AUDITORES, S.L.P.
Inscrita en el ROAC N° S1910

Este informe se corresponde con el sello distintivo no 11/20/00638 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

José Manuel Arias Vázquez

Inscrito en el ROAC N° 20897
Socio Auditor de Cuentas

Málaga, 27 de mayo de 2020

FIRMADO por: JOSE MANUEL ARIAS VAZQUEZ (NIF: 74926853Y)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.recdsara.es>)
Firma válida.

**CUENTAS ANUALES PYMES EJERCICIO 2019 DEL
CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS
TECNICOS INDUSTRIALES**



- Balance PYMES correspondiente al 31 de diciembre de 2019
- Cuenta de resultados PYMES correspondiente al ejercicio 2019
- Memoria PYMES del ejercicio 2019

2019

FIRMADO por: FRANCISCO BRAVO LAVADO (NIF: 24797498W)

FIRMADO por: JOSE ZAYAS LOPEZ (NIF: 24802008G)

FIRMADO por: JOSE ZAYAS LOPEZ (NIF: 24802008G)

Version imprimible con informacion de firma generado desde VALIDe (<http://valide.recsara.es>)

Firma válida.

Balance de CACITI correspondiente al cierre del ejercicio 2019



ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		- €	636,21 €
I. Inmovilizado intangible			
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	5		452,21 €
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7		184,00 €
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		105.577,71 €	99.327,03 €
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6,7	3.278,73 €	21.430,97 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	2.150,00 €	
IV. Inversiones en entidades del grupo y asoci. a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	100.148,98 €	77.896,06 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		105.577,71 €	99.963,24 €

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		101.927,48 €	93.590,14 €
A-1) Fondos propios	9	101.927,48 €	93.590,14 €
I. Dotación fundacional/Fondo Social		101.979,69 €	101.979,69 €
1. Dotación fundacional/Fondo social		101.979,69 €	101.979,69 €
2. (Dotac.Fundac. no exigida/Fondo Social no exigido)			
II. Reservas			
III. Excedente de ejercicios anteriores		-8.389,55 €	-10.302,98 €
IV. Excedente del ejercicio	3	8.337,34 €	1.913,43 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE		- €	- €
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asoci. a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		3.650,23 €	6.373,10 €
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asoci. a corto plazo			
IV. Beneficiarios acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	3.650,23 €	6.373,10 €
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		3.650,23 €	6.373,10 €
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		105.577,71 €	99.963,24 €

Málaga, 5 de mayo de 2020

Presidente José Zayas López Decano Colegio Málaga
 Vicepresidente David Muñoz de la Villa, Decano Colegio Huelva
 Interventor Rafael Fernández Mesa Decano Colegio Jaén
 Consejero Francisco Lores amas, Decano Colegio Almería
 Consejero Domingo Villero Carro, Decano Colegio Cádiz
 Consejero Manuel Caballano Bravo, Decano Colegio Córdoba
 Consejero Isidro Román López, Decano Colegio Granada
 Consejera Ana María Jauregui Ramíres, Decana Colegio Sevilla

CACITI Balance Situación 2019



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

Cuenta de Resultados de CACITI correspondiente al cierre del ejercicio 2019



	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2019	2018
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		76.192,00 €	76.048,00 €
a) Cuotas de asociados y afiliados	11	76.192,00 €	76.048,00 €
b) Aportaciones de usuarios / Cuotas Visados Trab. Profesión			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros		-17.010,12 €	-23.824,87 €
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14	- 17.010,12 €	-23.824,87 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de la actividad			
8. Gastos de personal			
9. Otros gastos de la actividad	11	-50.429,09 €	-49.976,96 €
10. Amortización del inmovilizado	5	-452,21 €	-332,74 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		8.300,58 €	1.913,43 €
14. Ingresos financieros		36,76 €	
15. Gastos financieros			
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)			
19. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del			



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



ejercicio A.3)+19			
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
D) Variación del patri. neto por ing. y gtos. imputados directamente en el patri. neto (B1+C1)			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		8.337,34 €	1.913,43 €

Málaga, 5 de Mayo de 2020

Presidente José Zayas López Decano Colegio Málaga
 Vicepresidente David Muñoz de la Villa, Decano Colegio Huelva
 Interventor Rafael Fernández Mesa Decano Colegio Jaen
 Consejero Francisco Lores amas, Decano Cplegio Almería
 Consejero Domingo Villero Carro, Decano Colegio Cádiz
 Consejero Manuel Caballano Bravo, Decano Colegio Córdoba
 Cosejero Isidro Román López, Decano Colegio Granada
 Consejera Ana María Jauregui Ramíres, Decana Colegio Sevilla

CACITI Cuentas de Resultados 2019

FIRMADO por: FRANCISCO BRAVO LAVADO (NIF: 24797498W)
 FIRMADO por: JOSE ZAYAS LOPEZ (NIF: 24802008G)
 FIRMADO por: JOSE ZAYAS LOPEZ (NIF: 24802008G)
 Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDE (<http://valide.recsara.es>)
 Firma válida.



MEMORIA ANUAL PYMES ESFL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales, se constituyó el 18 de mayo de 1992. Su sede social se encuentra establecida en Avda. Andalucía 17, 1º de Málaga

Su actividad principal, es la de agrupar, coordinar a los Colegios integrantes en el y asumir su representación en las cuestiones de interés común ante la Junta de Andalucía y, en general, ante cualquier organismo, institución o persona física o jurídica que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada Colegio.

La actividad actual del CACITI, coincide con su objeto social y fundacional, recogido en la ORDEN de 26 de mayo de 2008, por la que se aprueba la modificación de sus Estatutos y publicada en el BOJA de 18 de junio de 2008 núm. 120, y Orden de 20 de noviembre de 2014, por la que se aprueba la modificación de los estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales.

La entidad, no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las nomas 13ª y 5ª de la tercera parte del RD 1514/2007 por el que se aprobó el PGC

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido criterios establecidos en el PGC tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

El ejercicio social se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido formuladas por el Consejo de CACITI a partir de los registros contables, a 31 de diciembre de 2019 y en ella se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el RD 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

CACITI aplica el PGC formato PYMES de las Entidades sin Fines Lucrativos (ESFL) al reunir las condiciones contempladas en la Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin Fines Lucrativos.

No existen razones excepcionales por las que para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable

Las cuentas anuales adjuntas, se someterán a la aprobación del Pleno del Caciti, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2019 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 15 de esta memoria.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2019 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4.- Comparación de la Información y aspectos derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019 las correspondientes al ejercicio anterior que han sido adaptadas a los criterios PYMES ESFL. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida a 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018, el cual no ha sido auditado. Aunque las cuentas del ejercicio 2018 se formularon de acuerdo con el marco de información financiera Plan General de Contabilidad no hay ningún aspecto significativo derivados de la transición a la normativa contable propia de las entidades sin fines lucrativos, por lo que no se han registrado ajustes en el Patrimonio Neto.

Los estados financieros del ejercicio 2018 adjuntos incorporan determinadas adaptaciones con objeto de presentación y comparación de saldos, no habiendo alterado con ello ni el patrimonio neto de CACITI, ni los resultados del ejercicio anual terminada en dicha fecha. Debido a la adaptación de las cifras comparativas al Plan Pyme ESFL, éstas difieren de las cifras aprobadas del ejercicio anterior en las siguientes reclasificaciones realizadas a efectos de presentación:

BALANCE SITUACIÓN	Adaptadas Ej.2018	Aprobadas Ej.2018
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	21.430,97	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		21.430,97
CUENTA DE RESULTADOS	Adaptadas Ej.2018	Aprobadas Ej.2018
1. Ingresos de la actividad propia.	76.048,00	
a) Cuotas de asociados y afiliados.	76.048,00	
1. Importe neto de la cifra de negocio		76.048,00
b) Prestación de servicios		76.048,00
3. Gastos por ayudas y otros.	-23.824,87	
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.	-23.824,87	
9. Otros gastos de la actividad.	-49.976,96	
Otros gastos de la explotación		-73.801,83

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales.

2.5.- Elementos recogidos en varias

No hay elementos patrimoniales que con su importe estén registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6.- Cambios de Criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

2.7.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Consejo del Caciti, es la siguiente

Bases de reparto	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Excedente del Ejercicio	8.337.34 €	1.913.43 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	8.337.34 €	1.913.43 €

Aplicación	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	8.337.34 €	1.193.43 €
A remanente y otras aplicaciones		
TOTAL	8.337,34 €	1.193,43 €

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

CACITI No tiene ningún inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. CACITI incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas

derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

CACITI no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Equipos proceso de información: 4 años

CACITI ha dado de baja el inmovilizado material correspondiente a Mobiliario

4.3.- Inversiones inmobiliarias.

CACITI no posee Inversiones Inmobiliarias

4.4.- Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
- Créditos por operaciones comerciales; clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros; tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos; acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa; entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros, tales como depósito en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, finanzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales; proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que sean entidades de crédito y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios tal como las acciones ordinarias emitidas

4.4.1 Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar, se registran a su coste amortizado, correspondiente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas
- Inversión mantenida hasta su vencimiento, aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a coste amortizado.

CACITI da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

La entidad, no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo o asociadas.

4.4.2 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios de valor.

SALDOS BANCARIOS	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
BANKINTER	100.148,29 €	0,00 €
BANCO DE SABADELL	0.00 €	77.814,37 €
CAJA DE INGENIEROS	0.00 €	81,69 €
TOTAL	100.148,29 €	77.896,06 €

4.4.3- Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



4.5.- Permutas

CACITI, no ha llevado a cabo permuta de ningún carácter, esto es, comercial o no comercial

4.6.- Bienes Integrantes del Patrimonio Histórico

CACITI clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico, aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar. CACITI no posee bienes que se puedan considerar integrantes del Patrimonio Histórico.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera

CACITI no ha realizado operaciones transaccionales en moneda extranjera a lo largo del ejercicio 2019

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, colegiados, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de CACITI en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por CACITI a sus colegiados y beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.9. Impuestos sobre beneficios

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto, No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos del mismo. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.



4.10. Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

No obstante, CACITI únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos

4.10. Provisiones y contingencias

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para CACITI cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que CACITI tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de CACITI del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de CACITI.

c) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

d) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

e) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, CACITI reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, CACITI reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con entidades que podamos estar vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018		6.625,04		6.625,04
(+) Entradas				
(-) Salidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018		6.625,04		6.625,04
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019		6.625,04		6.625,04
(+) Entradas				
(-) Salidas		3.327,45		3.327,45
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019		3.297,59		3.297,59
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018		5.840,09		5.840,09
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018		332,74		332,74
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018		6.172,83		6.172,83
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019		6.172,83		6.172,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019		452,21		452,21
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		3.327,45		3.327,45
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019		3.297,59		3.297,59
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019		0		0

En el ejercicio 2019 CACITI ha dado de baja el Inmovilizado material correspondiente a Mobiliario

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Patrocinadores	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2018	203,09				203,09
(+) Aumentos	76.048,00				76.048,00
(-) Disminuciones	54.820,12				54.820,12
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2018	21.430,97				21.430,97
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2019	21.430,97				21.430,97
(+) Aumentos	76.192,00				76.192,00
(-) Disminuciones	94.344,24				94.344,24
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	3.278,73				3.278,73

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del Activo financieros del balance, clasificados por categorías es:

CATEGORIAS	CLASES					
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de patrimonio		Créditos derivados y otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Activos financieros mantenidos para negociar		184,00			0,00	184,00
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a coste			5.428,73	21.430,97	5.428,73	21.430,97
Total		184,00	5.428,73	21.430,97	5.428,73	21.614,97

El saldo de instrumentos financieros a largo plazo corresponde a títulos de Caja Ingenieros, por importe de 184,00 euros, que se han cancelado en el ejercicio 2019 por cierre de la cuenta.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

NO se ha aplicado correcciones de valor por deterioro de créditos incobrables.

c) Traspasos o reclasificaciones de activos financieros

No existen traspasos o reclasificaciones de los activos financieros.

8. PASIVOS FINANCIEROS

Los instrumentos financieros del pasivo del balance, clasificados por categorías son:

CATEGORIAS	CLASES					
	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo			
	Derivados y otros		Derivados y otros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Pasivos financieros a coste amortizado						
Pasivos financieros mantenidos para negociar			1.490,76	4.560,09	1.490,76	4.560,09
Total			1.490,76	4.560,09	1.490,76	4.560,09

	Derivados y otros a Corto Plazo	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Acreeedores y otras cuentas a pagar	1.490,76	4.560,09
TOTAL	1.490,76	4.560,09

9. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del Pasivo del Balance ha sido el siguiente:

	Fondos Propios				
	Dotación fundacional	Reservas	Exc. Ejercicios Anteriores	Excedente del Ejercicio	TOTAL
Saldo del ejercicio 2018	101.979,69		-10.302,98	1.913,43	93.590,14
Aplicación excedente 2018			1.913,43	-1.913,43	0,00
Excedente 2019				8.337,34	8.337,34
Saldo final del ejercicio 2019	101.979,69		-8.389,55	8.337,34	101.927,48

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1.- Impuesto sobre beneficios

CACITI no ha sido inspeccionada por las autoridades fiscales por ningún concepto ni impuestos tanto directos ni indirectos por la actividades realizadas en los últimos cuatro ejercicios.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o bien haya transcurrido el plazo de prescripción.

CACITI está parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo establecido en la normativa que regula el impuesto. No obstante, dicha exención no alcanza a los rendimientos que CACITI pudiera obtener por el ejercicio de una explotación económica, ni a los derivados de su patrimonio, ni a los determinados como consecuencia de determinados incrementos del mismo. Hasta la fecha, CACITI no ha realizado ninguna explotación económica que no sea la propia de su objeto social.

CACITI tiene la obligación de presentación del Impuesto sobre Sociedades y declarar todas sus rentas, tanto las exentas como las no exentas desde el 1 de enero de 2016, con la entrada en vigor de la Ley 27/2014 y la posterior corrección que se hizo en el Real Decreto-Ley 1/2015. La excepción a la regla anterior es la de las entidades parcialmente exentas si sus ingresos en el periodo impositivo no exceden los 75.000 euros, siempre que los ingresos de rentas no exentas tampoco superen los 2.000 euros y se sometan a retención.

En nuestro caso, en el ejercicio 2019 los ingresos por cuotas de asociados ha superado el límite establecido de 75.000,00 euros, motivo por el cual tiene la obligación de la presentación de la liquidación del impuesto.

No existe gasto por impuestos al estar sus rentas exentas.

10.2.- Saldos con administraciones públicas

A fecha 31 de diciembre 2019 y 2018 existe un saldo acreedor con la AEAT por importe de 2.159,47 euros y 1.813,01 euros respectivamente, importe éste que corresponde a las retenciones practicadas a profesionales y a retribuciones de órganos de gobierno.

10.3.- Otros tributos

CACITI no tiene constancia de ninguna contingencia significativa de carácter fiscal que pudiera afectar a los ejercicios pendientes de comprobación

Respecto a los impuestos indirectos que soporta CACITI, es decir, el IVA, las cuotas soportadas se consideran mayor precio de coste o gasto según su naturaleza, cuando se determina su no deducibilidad.

11. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados que se adjunta es el siguiente:

Ingresos propios de la actividad:

Tipo de ingreso	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Cuotas de asociados y afiliados	76.192,00 €	76.048,00 €
Total de Ingresos de la entidad por actividad	76.192,00 €	76.048,00 €

El epígrafe de cuotas de Asociados y Afiliados recoge los ingresos por cuotas emitidas a los Colegios como ingresos propios de la actividad.

Gastos de personal

Nota 13 CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

El desglose de "Otros gastos de la actividad", es como sigue:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Asesoría Jurídica	15.000,00	15.000,00
Otros servicios profesionales	5.877,56	1.973,08
Primas de seguros	761,03	760,99
Servicios Bancarios y similares	229,38	110,00
Publicidad propaganda y relaciones públicas	1.500,00	6.000,00
Gastos	41,51	0,00
Gastos de Material de oficina	442,71	451,08
Correo y Mensajería	684,51	329,79
Gastos de desarrollo y mantenimiento Web	936,00	2.936,02
Iva no deducible	7.793,56	8.156,24
Gastos Mesas y grupos de trabajo	545,60	1.590,84
Actividades culturales y deportivas	3.064,46	2.243,92
Atenciones sociales	4.052,77	725,00
Gastos de Protección de datos	0,00	200,00
Gastos compensación sede	9.500,00	9.500,00
TOTAL	50.429,09	49.976,96

En la nota 14 se detalle las distintas partidas que componen el concepto de Gastos por Ayudas y Otros en el apartado de Reembolso de Gastos al Órgano de Gobierno.

En la nota 13 se describe el detalle de los gastos e ingresos realizados y la comparativa con lo presupuestado de las distintas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que han tenido movimiento a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No existen subvenciones, ni donaciones ni legados reflejados en los Estados contables de CACITI.

13. ACTIVIDAD DE CACITI. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

Actividades realizadas

A) Identificación

El detalle de la actividad de CACITI se hace mención en el apartado / nota 1 de la presente Memoria.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

Recursos humanos empleados en la Actividad		
	Num Previsto	Num realizado
Personal del Copitima	3	3
	Departamentos	
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Beneficiarios o usuarios de la actividad	
COLEGIO	NUM COLEGIADOS
ALMERIA	624
CADIZ	1.682
CORDOBA	1.237
GRANADA	728
HUELVA	527
JAEN	937
MALAGA	2.646
SEVILLA	3.251
TOTAL COLEGIADOS	11.632



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO

**PREVISION DE GASTOS/INGRESOS**

CUENTAS	TITULO	PRESUPUESTO	REALIZADO	DESVIACION	
		EJERCICIO 2019	2019	EUROS	%

APLICACIONES GASTOS

Servicios Exteriores					
62300001	ASESORIA JURIDICA	15.000,00	15.000,00	0,00	0%
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	1.500,00	5.877,56	-4.377,56	-292%
	SUMAS	16.500,00	20.877,56	-4.377,56	27%
Primas de Seguros					
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	1.000,00	761,03	238,97	24%
	SEGURO DEPORTES	1.000,00	0,00	1.000,00	100%
	SUMAS	2.000,00	761,03	1.238,97	62%
Servicios Bancarios					
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	150,00	229,38	-79,38	-53%
	SUMAS	150,00	229,38	-79,38	-53%
Publicidad y Propaganda					
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.989,60	1.500,00	3.489,60	70%
	SUMAS	4.989,60	1.500,00	3.489,60	70%
Gastos Propios de la Entidad					
62900000	GASTOS	0,00	41,51	-41,51	-100%
62900001	MATERIAL DE OFICINA	500,00	442,71	57,29	11%
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	500,00	684,51	-184,51	-37%
62900003	IVA NO DEDUCIBLE	8.000,00	7.793,56	206,44	3%
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	2.000,00	936,00	1.064,00	53%
	SUMAS	11.000,00	9.898,29	1.101,71	10%
Gastos Propios de la Entidad					
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	13.000,00	9.500,00	3.500,00	27%
GASTOS ORGANOS DE GOB Y REPS					
62900540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.200,00	6.920,34	-720,34	-12%
62900541	GTOS DE VIAJE	6.200,00	7.406,94	-1206,94	-19%
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	6.500,00	2.682,84	3.817,16	59%
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	3.000,00	545,60	2.454,40	82%
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.000,00	0,00	1.000,00	100%
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	4.500,00	3.064,46	1.435,54	32%
62900571	ATENCIONES SOCIALES	500,00	4.052,77	-3.552,77	-711%
	SUMAS	40.900,00	34.172,95	6.727,05	16%
Tributos					
63000000	RET IMPUESTO SOCIEDADES	100,00	0,00	100,00	100%
	SUMAS	100,00	0,00	100,00	100%
Gastos Extraordinarios					
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	200,00	0,00	200,00	100%
	SUMAS	200,00	0,00	200,00	100%
Amortizaciones					
68100007	AMORTIZACIONES	350,00	452,21	-102,21	-29%
	SUMAS	350,00	452,21	-102,21	-29%
	TOTAL GASTOS	76.189,60	67.891,42	8.298,18	11%

ORIGEN / INGRESOS

INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD					
70500000	NOTAS DE CARGO POR CUOTAS	76.189,60	76.192,00	-2,40	0%
76900000	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	36,76	-36,76	100%
	SUMAS	76.189,60	76.228,76	-39,16	-0,1%
	TOTAL INGRESOS	76.189,60	76.228,76	-39,16	-0,1%

RESUMEN					
	TOTAL INGRESOS	76.189,60	76.228,76	-39,16	-0,1%
	TOTAL GASTOS	76.189,60	67.891,42	8.298,18	11%
	DIFERENCIAS		8.337,34	8.337,34	

En los ingresos no se han producido desviaciones en cuanto a las cuotas, y la diferencias responde a unos ingresos financieros, y respecto a los gastos han incrementado respecto del presupuesto en una cantidad de 8.298.18 euros (recursos empleados en la actividad) para atender las necesidades de la actividad propia del CACITI.

Nota : A los efectos de aplicar en este ejercicio el Plan Contabilidad PYMES de ESFL se ha reclasificado las siguientes cuentas, que dado que no han sido tenido en cuenta a la hora de la elaboración presupuesto se ha confeccionado dicha liquidación desarrollándose con las cuentas originales:

Cuentas según Presupuesto	Cuentas reclasificadas a efectos contables
631000000 IVA NO DEDUCIBLE	62900003 IVA NO DEDUCIBLE
62900540 GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO	65400540 GASTOS DE ORGANOS DE GOBIERNO
62900541 GASTOS DE VIAJE	65400541 GASTOS DE VIAJE
62900542 GASTOS REUNIONES CONSEJO	65400542 GASTOS REUNIONES CONSEJO
705000000 NOTAS DE CARGO POR CUOTAS	720000000 CUOTAS DE AFILIADOS Y ASOCIADOS

13.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los bienes y derechos de CACITI están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. Dentro de los bienes y derechos de la Corporación.

13.3. Gastos de administración

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

Recursos humanos empleados en la Actividad

	Num Previsto	Num realizado
Personal del Copitima	3	3
	Departamentos	
Secretaría	1	
Informática	1	
Contabilidad	1	

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que realiza CACITI son con los propios Colegios Profesionales Provinciales.

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del Órgano de Gobierno, ni ninguna obligación en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del Órgano de Gobierno. Estatutariamente el órgano de gobierno del Consejo (CACITI) está regido por los principios de democracia y autonomía, libertad, legalidad y participación colegial, y su Órganos de gobierno es el Consejo y el Pleno.

Ningún miembro del Consejo de Gobierno recibe ningún tipo de retribución distinta a las mencionadas en el epígrafe de Reembolso Gastos Órganos de Gobierno siguiente.

Los importes recibidos por los miembros del órgano de gobierno de la entidad son los siguientes

GASTOS DE ORGANOS DE GOBIERNO	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
GASTOS ORGANOS DE GOBIERNO	6.920,34	8.538,42
GASTOS DE VIAJE	7.406,94	5.681,43
GASTOS DE REUNION DEL CONSEJO	2.682,84	9.605,02
TOTAL	17.010,12	23.824,87

15. OTRA INFORMACION

Hechos posteriores

El Consejo señala que no se han producido hechos significativos después del cierre del Ejercicio 2019 que alteren o modifiquen la información adjunta.

EL COVID-19 se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos desde el pasado 11 de marzo de 2020. Habiendo sido reconocido inicialmente en China, en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para la economía en general, y para las operaciones del grupo en particular, son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

El Consejo de la Entidad está realizando una supervisión constante de la evolución de los acontecimientos y del impacto de los mismos en las operaciones de la compañía, en sus empleados y en sus clientes y proveedores, aplicando una serie de protocolos de intervención alineados con las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y administrativas competentes, con el fin de minimizar los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros”

Código de Conducta

Según lo establecido en Disposición Adicional Tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, bajo la rúbrica de “restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro”, la Corporación selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

Gestión del riesgo

CACITI dispone de procedimientos y sistemas para garantizar que los riesgos de mercado, crédito y liquidez relevantes sean identificados, evaluados y gestionados, manteniendo una adecuada segregación a nivel operativo de la gestión. Los órganos de gobierno analizan, discuten y aprueban los presupuestos, las inversiones y su financiación, la evolución del ejercicio y sus impactos futuros presupuestarios, en el marco de las atribuciones respectivas previstas en los Estatutos.

Honorarios de la firma Auditoria

Los honorarios devengados por la auditoría de cuentas de 2019, ascendieron a 1.850,00 € más IVA.

Personal

CACITI, no tiene personal contratado, ya que el Colegio que ostente la sede se hace cargo con su personal en plantilla de los trabajos administrativos

16. PRESUPUESTO AGREGADO 2020

Atendiendo a los antecedentes por un lado, y a las expectativas y previsiones por otro, se propone al Pleno del CACITI el presupuesto para el ejercicio 2020, que es como sigue (en euros):

PREVISION DE GASTOS E INGRESOS		
CUENTAS	TITULO	PRESUPUESTO 2020
APLICACIONES GASTOS		
Servicios Exteriores		
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3.206,50
62300010	AUDITORIA CONTABLE	2.238,50
	SUMAS	23.595,00
Primas de Seguros		
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00
	SEGURO DEPORTES	1.000,00
	SUMAS	1.800,00
Servicios Bancarios		
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00
	SUMAS	200,00
Publicidad y Propaganda		
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.025,00
	SUMAS	3.025,00
Gastos Propios de la Entidad		
62900000	GASTOS	100,00
62900001	MATERIAL DE OFICINA	605,00
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	605,00
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	1.210,00
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	2.420,00
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.210,00
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.445,00
62900571	ATENCIONES SOCIALES	4.840,00
	SUMAS	27.930,00
Gastos de órganos de Gobierno		
65400540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.000,00
65400541	GTOS DE VIAJE	7.050,00
65400542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	4.754,25
	SUMAS	18.804,25
Gastos Extraordinarios		
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	200,00
	SUMAS	200,00
	TOTAL GASTOS	75.554,25
INGRESOS		
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD		
72000000	CUOTAS DE ASOCIADOS	75.554,25
	SUMAS	75.554,25
	TOTAL INGRESOS	75.554,25
RESUMEN		
	TOTAL INGRESOS	75.554,25
	TOTAL GASTOS	75.554,25
	DIFERENCIAS	0,00



FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CACITI 2019

El Consejo del CACITI, formula las cuentas anuales Pymes ESFL correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, que se componen de:

- Balance de Situación Pyme al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 que consta de 2 paginas, numeradas de la 1 a la 2
- Cuenta de Resultados Pyme, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que consta de 2 páginas., numeradas de la 3 a la 4
- Memoria Pymes que consta de 17 páginas numeradas del 5 a la 21

Málaga, 5 de mayo de 2020

Presidente

Vicepresidente

Interventor

José Zayas López
Decano Colegio de Málaga

David Muñoz de la Villa
Decano Colegio de Huelva

Rafael Fernández Mesa
Decano Colegio Jaén

Consejero

Consejero

Consejero

Francisco Lores Lamas
Decano Colegio Almería

Domingo Villero Carro
Decano Colegio Cádiz

Manuel Caballano Bravo
Decano Colegio Córdoba

Consejero

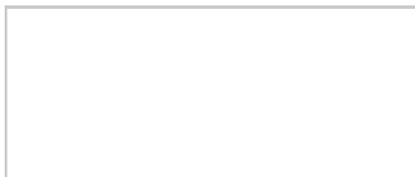
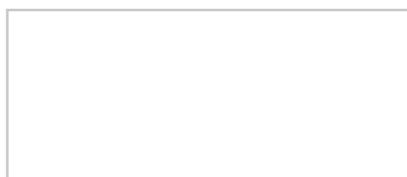
Consejera

Isidro Román López
Decano Colegio Granada

Ana María Jauregui Ramírez
Decana Colegio Sevilla

Secretario
Francisco bravo Lavado

Vº Bº
EL PRESIDENTE- José Zayas López





CERTIFICADO DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CACITI 2019

FRANCISCO BRAVO LAVADO, COMO SECRETARIO DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES

CERTIFICA:

Que con fecha 19 de mayo de 2020, se ha reunido el Consejo del CACITI de manera telemática, para formular las cuentas anuales Pymes ESFL correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, que se componen de:

- Balance de Situación Pyme al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 que consta de 2 paginas, numeradas de la 1 a la 2
- Cuenta de Resultados Pyme, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que consta de 2 páginas., numeradas de la 3 a la 4
- Memoria Pymes que consta de 17 páginas numeradas del 5 a la 21

Que los consejeros mencionados en este, siendo la totalidad del Consejo de CACITI, han dado su conformidad en relación con los documentos de referencia sobre los que garantiza su autenticidad.

Que el hecho de la falta de firma de los consejeros es debido al estado de alarma por COVID 19, por el que ha sido imposible recabar las firmas de los Consejeros ya que residen todos fuera de la provincia de Málaga, donde tiene su sede el Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales (CACITI).

Y para que así conste, se expide el presente certificado, con el visto bueno del Presidente a los efectos oportunos, para hacer constar las circunstancias aludidas.

Secretario
Francisco bravo Lavado

**BRAVO
LAVADO
FRANCISCO
- 24797498W**

Firmado digitalmente por BRAVO LAVADO FRANCISCO - 24797498W
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-24797498W, givenName=FRANCISCO, sn=BRAVO LAVADO, cn=BRAVO LAVADO FRANCISCO - 24797498W
Fecha: 2020.05.21 13:08:37 +02'00'

Vº Bº
EL PRESIDENTE- José Zayas López

**ZAYAS
LOPEZ
JOSE -
24802008G**

Firmado digitalmente por ZAYAS LOPEZ JOSE - 24802008G
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=24802008G, sn=ZAYAS LOPEZ, givenName=JOSE, cn=ZAYAS LOPEZ JOSE - 24802008G
Fecha: 2020.05.21 13:24:34 +02'00'

Lista de Consejero presentes en la reunión:

Presidente
José Zayas López
Decano Colegio de Málaga

Vicepresidente
David Muñoz de la Villa
Decano Colegio de Huelva

Interventor
Rafael Fernández Mesa
Decano Colegio Jaén

Consejero
Francisco Lores Lamas
Decano Colegio Almería

Consejero
Domingo Villero Carro
Decano Colegio Cádiz

Consejero
Manuel Caballano Bravo
Decano Colegio Córdoba

Consejero
Isidro Román López
Decano Colegio Granada

Consejera
Ana María Jauregui Ramírez
Decana Colegio Sevilla

9.2. PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

PRESUPUESTO EJERCICIO 2020		
CUENTAS	TITULO	PRESUPUESTO 2.020,00
GASTOS		
COMPRAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS		
60000000	COMPRA DE PUBLICACIONES	0,00
	SUMAS	0,00
Servicios Exteriores		
62300001	ASESORIA JURIDICA	18.150,00
62300009	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	3.206,50
62300010	AUDITORIA CONTABLE	2.238,50
	SUMAS	23.595,00
Primas de Seguros		
62500000	PRIMAS DE SEGUROS	800,00
	SEGURO DEPORTES	1.000,00
	SUMAS	1.800,00
Servicios Bancarios		
62600000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	200,00
	SUMAS	200,00
Publicidad y Propaganda		
62700000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.025,00
	SUMAS	3.025,00
Gastos Propios de la Entidad		
62900000	GASTOS	100,00
62900001	MATERIAL DE OFICINA	605,00
62900002	CORREO Y MENSAJERIA	605,00
62900005	GASTOS DESARROLLO Y MANTENI WEB	1.210,00
	SUMAS	2.520,00
Gastos Propios de la Entidad		
62900500	AYUDAS MONETARIAS INDIVIDUALES	0,00
62900510	AYUDAS MONETARIAS ENTIDADRES	0,00
62900530	COMPENSACION SEDE SOCIAL	11.495,00
62900540	GTOS ORGANOS DE GOBIERNO	7.000,00
62900541	GTOS DE VIAJE	7.050,00
62900542	GASTOS REUNIONES CONSEJO	4.754,25
62900543	GTOS MESAS Y GRUPOS TRABAJO	2.420,00
62900570	EJERCICIO LIBRE	1.210,00
62900571	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.445,00
62900571	ATENCIONES SOCIALES	4.840,00
	SUMAS	44.214,25
Tributos		
63100000	IVA NO DEDUCIBLE	8.000,00
63000000	RET IMPUESTO SOCIEDADES	0,00
	SUMAS	8.000,00
Gastos Extraordinarios		
67800000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	200,00
	SUMAS	200,00
Amortizaciones		
68100007	AMORTIZACIONES	0,00
	SUMAS	0,00
	TOTAL GASTOS	75.554,25

INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD	
70500000 NOTAS DE CARGO POR CUOTAS	75.554,25
76900000 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00
75900002 VENTA DE LIBROS INCIDENCIAS	0,00
74000000 SUBVENCIONES OFIALES	0,00
76900000 INTERESES BANCARIOS	0,00
77800000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,00
SUMAS	75.554,25
TOTAL INGRESOS	75.554,25
RESUMEN	
TOTAL INGRESOS	75.554,25
TOTAL GASTOS	75.554,25

10. INFORME ASESORIA JURIDICA.



LUIS RUIZ GIMENEZ



JAVIER JOFRE GONZALEZ

MARZO 2019

El Consejo Andaluz se personó por acuerdo de fecha 23 de marzo de 2019Y en el procedimiento ordinario núm.38/2019 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo núm.12 de Sevilla, como consecuencia del recurso interpuesto contra la resolución del Consejo Andaluz sobre ejecución del expediente administrativo núm. 1/2015.

Se notificó nueva sentencia relativa a impugnación de elecciones del Colegio de Córdoba que ha confirmado la resolución del Consejo Andaluz, desestimando el recurso.

Se procede a la apertura de nuevo expediente 1/2019 consecuencia de un recurso sobre denuncia disciplinaria del Colegio de Málaga.

Como consecuencia de los acuerdos a fin de disminuir la litigiosidad del Colegio de Córdoba, se están procediendo progresivamente al archivo de la mayoría de ellos.

MAYO 2019

Se informa favorablemente sobre las modificaciones de los Estatutos de los Colegios de Granada y de Sevilla.

Se procede a la desestimación del recurso del expediente 1/2019.

JUNIO 2019

Se desestima por el Consejo Andaluz la impugnación realizada por algunos colegiados del Colegio de Sevilla sobre la modificación de sus Estatutos.

Continúan archivándose por acuerdo, procedimientos en curso referentes al Colegio de Córdoba.

Continúa la tramitación por sus cauces, del procedimiento 38/2019 del Juzgado Contencioso Administrativo núm.12 de Sevilla.

Se ha procedido a formular recurso de apelación ante el TSJA contra dos sentencias de los Juzgados de Melilla desfavorables a la competencia del I.T.I. sobre reforma de locales.

Se notifica nueva sentencia del procedimiento ordinario núm.562/2018 del Juzgado Contencioso Administrativo núm.3 de Málaga sobre impugnación de elecciones confirmando la resolución del Consejo Andaluz y desestimando el recurso.

Se persona el Consejo Andaluz en el procedimiento ordinario núm.293/2019 y en el procedimiento ordinario núm.293/2019, ambos del Juzgado Contencioso Administrativo núm.6 de Málaga, sobre visado de un trabajo profesional.

JULIO 2019

Se redactaron escritos a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública y a la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla en relación a la convocatoria de procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes cuerpos, opciones y/o subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se redactaron también escritos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, Consejería de Educación y Deporte en Sevilla y a la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública de Educación en relación a la Licitación por parte de la Agencia Pública de Educación, de los servicios de la redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Estudio de Seguridad y Salud, dirección de obras y dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud, para varios centros educativos públicos de la provincia de Córdoba,

SEPTIEMBRE. -

Se tramitó el expediente 3/2019 y se preparó la resolución referente al Recurso de Alzada de 30 de agosto de 2019, presentado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Granada-COAGR, interesando la solicitud de anulación de Visados de Estudios de Seguridad y Salud.

OCTUBRE:

Se dictó Auto de archivo del Procedimiento ordinario 293/2019 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga, declarándose terminado y archivado, por carencia sobrevenida de su objeto, el Recurso Contencioso-Administrativo presentado por el Colegio de Aparejadores de Málaga contra la denegación del Consejo Andaluz, por silencio administrativo, de la

solicitud de anulación de un Visado Colegial referente a una coordinación de Seguridad y Salud.

NOVIEMBRE

Como consecuencia de la desestimación de la medida cautelar interesada se produjo un desestimiento de los actores archivándose el Recurso Contencioso-Administrativo que se seguía como P. Ordinario 226/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Sevilla por la impugnación de la aprobación de la modificación de los Estatutos del Colegio de Sevilla.

DICIEMBRE

Se recibió Sentencia desfavorable de fecha 3 de diciembre de 2019 del Juzgado Contencioso Administrativo núm.3 de Melilla en Procedimiento Ordinario núm.11/2018, y se redactó un Informe por la Asesoría Jurídica sobre la eficacia práctica proceder a formular recurso de apelación ante el TSJA, pues existían otras 2 sentencias ya apeladas y recurridas ante la misma Sala del TSAJ y los argumentos son los mismos.

Se recibió también Sentencia desfavorable del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 Sevilla Procedimiento Abreviado número 352/18 referente a la impugnación realizada contra la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 12 de mayo de 2017 por la que se convocaron pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía,

Se asistió a la Reunión extraordinaria del Consejo Andaluz el 16 de diciembre de 2019 (por videoconferencia) para informe y posterior aprobación de los Estatutos de los Colegios de Granada y de Sevilla.

Se recibieron los Estatutos de los colegios de Almería y Granada para informe del Consejo

11. CONVENIOS.

	<p>Acuerdo con la Compañía ASISA para especial para los miembros de CACITI. Gracias al acuerdo entre ambas Entidades, ahora tienes la oportunidad de confiar a ASISA el cuidado de tu salud y la de los tuyos en unas condiciones muy ventajosas</p>
	<p>Simplemente con los descuentos que se nos aplican, pueden más que compensar los gastos de Colegiación de nuestros asociados, aparte de la excelente calidad de los servicios de esta conocida compañía.</p>
	<p>Para beneficiarse de este programa, ha de estar en posesión de una tarjeta de Sierra Nevada Club o tener la tarjeta forfait Sierra Nevada Club/CACITI , o al menos tenerla solicitada y PERSONALIZADA</p>
	<p>El acuerdo contempla, entre otras cuestiones, el desarrollo conjunto de cursos, conferencias, charlas, coloquios y cualquier otra acción de similares características que contribuyan y que estén dirigidas a la formación de los ingenieros técnicos industriales y de los instaladores andaluces.</p>
	<p>GRUPO BEIMAN nació con el objetivo de crear una clínica de rehabilitación con especialistas en diferentes áreas para resolver problemas de lesiones deportivas y no deportivas del aparato locomotor.</p>
	<p>convenio de colaboración con el banco Cajasur por el cual esta entidad pone a disposición del Consejo y de su colectivo un servicio financiero integral específico</p>

PARA MAS INFORMACION CONSULTAR NUESTRA WEB

WWW.CACITI.ES

12. NUESTROS COLEGIOS.



ALMERIA

Colegio Oficial de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Plaza Dalías, Edif. Celulosa III, 3ª Planta 04007 ALMERIA

Tel. 950 224 130 Móvil 610 568 008

www.cogitial.es

info@cogitial.es

Horario de lunes a viernes de 8:30 h. a 14:00 h.

Tardes de Lunes a Jueves de 17 a 20 horas

Horario de verano del 16 de junio al 15 de septiembre de 8.30 a 14 horas

CADIZ

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Cádiz.

Plaza Asdrúbal, 16. 11008 Cádiz - Tel. 956 257 275 Fax. 956 252 214

www.ingenierosdecadiz.es

secretaria@ingenierosdecadiz.es

Horario Secretaría:

De lunes a jueves de 8:00 a 19:00 horas.

Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

CORDOBA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba.

Paseo de la Victoria, 11 14008 Córdoba

Tel. 957 484 159 / 957 479 159 Fax. 957 470 909

www.copitico.es

copitico@copitico.es

Invierno:

Mañanas de lunes a viernes: de 9:00 h a 14:00 h.

Tardes de lunes a jueves: de 17:00 h a 19:30 h.

Verano:

De lunes a viernes de 8:00 h a 15:00 h. (17 de junio a 16 septiembre).

GRANADA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada

C/ Elvira nº 57 - 18010-Granada

Teléfonos: 958 27 80 33 / 958 27 80 37 Fax: 958 27 80 44

www.coitigr.com

coitigr@coitigr.com

Horario:

Invierno

De lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

Miércoles de 9:00 a 14:00 h y 17:00 a 19:30 h

Verano

Del 1 de junio al 30 de septiembre de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 h

HUELVA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva.

Plaza del Generalife, 2. 21002 Huelva

Tel. 959 246 341

www.coitihuelva.com

secretaria@coitihuelva.com

Horario Secretaría:

Invierno a partir del 23 de septiembre de 2019

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas. Y de 16 a 19:00 h

Viernes de 8:00 a 15:00 h

JAEN

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén.

C/ Doctor Eduardo Arroyo, nº17 23004 Jaén

Tel. 953 23 72 62 / 953 23 06 10 Fax 953 23 72 92 Móviles 620199327 / 669613554

www.coitijaen.es

secretaria@coitijaen.es

Horario :

MAÑANAS

De lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas

TARDES

De lunes a jueves, de 18:00 a 20:00 horas

DELEGACIÓN DE LINARES

C/ Viriato, 1 - 1º

23700 - Linares (Jaén)

Teléfono: 953 69 15 62

Fax: 953 69 17 00

Correo electrónico: secretaria.linares@coitijaen.es

Horario oficina Delegación:

MAÑANAS

De lunes a jueves, de 9:15 a 13:45 horas

TARDES

Martes de 18:00 a 20:00 horas

MÁLAGA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Avda. de Andalucía n. 17-1º, 29002 Málaga

Telef: 952 36 36 77, Fax: 952 33 00 99

www.copitima.com / copitima@copitima.com

Invierno:

Mañanas de Lunes a Jueves de 9:00 a 14 horas y de 16:00 a 19:00

Viernes de 8:00 a 14:30 horas

Verano meses de julio y agosto

De lunes a jueves de 8:00 h a 15:00 h.

Viernes de 8:00 a 14:30

SEVILLA

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Plaza del Museo nº 6 - 41001 - Sevilla

www.copitise.es / copitise@copitise.es

Teléfono (Centralita) 954 50 25 07

Invierno de 1 de octubre al 31 de mayo

Mañanas de lunes a jueves: de 8:30 h a 19:00 Ininterrumpidamente.

Viernes: de 8:30 h a 14:30 h.

Verano: del 1 de junio al 30 de septiembre

De lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h..

13. ACTOS DE INTERES

4 DE JUNIO DE 2019 REUNION CON VICECONSEJERA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El 4 de junio se efectuó reunió con la Viceconsejera de Educación de la Junta de Andalucía, Dña. Marta Escrivá Torralva, para entre otros temas, abordar la situación que tenemos en Andalucía respecto a los profesores de tecnología e intentar aumentar la presencia de dichas asignaturas en los planes de estudios de secundaria y así fomentar las vocaciones para la gente que quiera estudiar ingeniería.

Hemos tenido una magnífica acogida por parte de la viceconsejera y predisposición para continuar trabajando de una manera conjunta.



26 DE JULIO TOMA POSESION NUEVOS CARGOS CACITI

El pasado 26 de julio, tuvimos el honor de celebrar la toma de posesión de cargos del Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales

Estuvimos acompañados de los Decanos de todos los Colegios Andaluces, así como representación de nuestro Ayuntamiento y Colegios Profesionales de Málaga

Los cargos que han sido elegidos son:

COMO PRESIDENTE DEL CACITI

D. JOSE ZAYAS LOPEZ (Decano del Colegio de Málaga)

COMO VICEPRESIDENTE DEL CACITI

D. DAVID MUÑOZ DE LA VILLA (Decano del Colegio de Huelva)

COMO INTERVENTOR DEL CACITI

D. RAFAEL FERNANDEZ MESA (Decano del Colegio de Jaén)

Todos ellos por unanimidad

COMO SECRETARIO DEL CACITI

D. FRANCISCO BRAVO LAVADO (Secretario del Colegio de Málaga)

COMO TESORERO DEL CACITI

D. MIGUEL ANGEL MOSCOSO GARCIA (Tesorero del Colegio de Málaga)

Desde aquí nuestra más cordial enhorabuena y los mejores deseos en la andadura que ahora comienza.





14 DE SEPTIEMBRE DE 2019 ENCUENTRO DEPORTIVO

El pasado día 14 en Granada tuvimos el tradicional encuentro deportivo entre los Colegios Andaluces, organizado por CACITI

Como ya es habitual quedó reflejado el espíritu de convivencia entre los Colegios Andaluces, disfrutando de unos momentos divertidos con los compañeros y familiares. Por este motivo te animamos a que participes





14 DE SEPTIEMBRE DE 2019 PRIMER PLENO CACITI DEL NUEVO EQUIPO DE GOBIERNO

En la ciudad de Granada, el pasado día 14, tuvo lugar la primera reunión de CACITI, tras las elecciones celebradas, con el nuevo equipo de Gobierno.

En dicha reunión, se trataron asuntos de interés para nuestros profesionales andaluces que aglutina a 14.000 profesionales de la Ingeniería Técnica.

Queremos agradecer al anterior Presidente Domingo Villero y su equipo, el esfuerzo y tesón demostrado en la gestión realizada, al mismo tiempo que seguir en la línea de defensa a la profesión que es nuestro reto de continuidad.



14 DE OCTUBRE DE 2019 REUNION CON DIRECTOR GENERAL DE ENDESA

Se celebró una reunión entre D. Francisco Arteaga Alarcón, Director General de ENDESA Andalucía y Extremadura Y miembros del Consejo Andaluz, cuyo objetivo era una primera toma de contacto.

En dicho encuentro, se ha tomado el acuerdo de mantener reuniones periódicas para tratar temas de actualidad relativos a nuestra profesión



En la foto:

Francisco Bravo Secretario CACITI, Isidro Román Consejero CACITI, Francisco Arteaga Director ENDESA, José Zayas Presidente CACITI, Rafael Sanchez Relaciones Institucionales ENDESA.

28 DE OCTUBRE DE 2019 REUNION PROFESIONES REGULADAS

Los Consejos Andaluces continúan trabajando para mejorar las condiciones de las profesiones reguladas

Representantes de Consejos y Colegios Profesionales de Andalucía, que reúnen a más de 250.000 profesionales en nuestra comunidad, se han reunido recientemente para seguir trabajando conjuntamente para mejorar las condiciones de las profesiones reguladas, tratando los siguientes asuntos:

Garantía de la Colegiación: Declaración de posicionamiento rotundo en cuanto a la garantía que supone para los consumidores y usuarios la colegiación obligatoria en las profesiones reguladas, siendo los Colegios los responsables de regular la ordenación profesional y fomentar su desarrollo para que los ciudadanos puedan recibir una atención profesional de calidad, pudiendo identificar claramente a los profesionales.

Competencia: Medida para fomentar la libre competencia en condiciones de igualdad y calidad.

Asociación: Propuesta de fórmulas para la creación de una Asociación de Consejos/Colegios profesionales de Andalucía.

Adhesión: En esta última reunión se ha adherido al Manifiesto de las Profesiones Reguladas el Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica delegación territorial de Andalucía.

Los colegios profesionales que han firmado el Manifiesto son:

- Consejo Andaluz de Colegios de Médicos
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas
- Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
- Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía
- Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de Andalucía
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos
- Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas
- Colegios Oficiales de Ingenieros (nueve ramas de la ingeniería superior) agrupados en la Asociación Superior de Ingeniería de Andalucía.
- Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica delegación territorial de Andalucía.



3 DE DICIEMBRE DE 2019 CON DIRECTOR GENERAL DE ENDESA

Nuestro Presidente D. José Zayas López, ha tenido una reunión con D. Antonio Lucena Buhagiar, Director general de Medios de la citada compañía.

El objetivo de esta entrevista, ha sido una primera toma de contacto, con el fin de que en un futuro podamos estrechar lazos y resolver los problemas que atañen a nuestra profesión.

Nos han acompañado diversos miembros del Consejo Andaluz.



14. DATOS DE CONTACTO

Consejo Andaluz de Colegios de Ingenieros Técnicos

Avda. Andalucía 17, 1º 29002 MALAGA

Teléfono de contacto 952 36 36 77

Correo electrónico: consejoandaluz@caciti.org

Página Web: www.caciti.es

Twitter: <https://twitter.com/caciti1>

Facebook

<https://www.facebook.com/consejoandaluzdecolegiosdeingenierostecnicos>

Horario de atención

De Lunes a Jueves de 9 h a 14 h y de 16 h a 19 h

Viernes de 8 h a 14,30 h